



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**RESOLUCIÓN APERTURA No. 001  
DE 2021.  
(15 enero de 2021)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa No. 014-052-2020.

El señor, Coronel (RA) **CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ**  
Dirección Regional Suroccidente,  
en ejercicio de sus facultades legales y acuerdo a  
Resolución No.2225 de 30 octubre de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad el Grupo de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, planteó la necesidad de contratar el "SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO CATERING DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y DEMAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA".

Que de acuerdo a la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019 se delegó a los directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la cuantía hasta la cual pueden contratar. Cuantías que para el año 2021 fueron establecidas conforme a Resolución N° 28 de enero 13 de 2021.

Que se da estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantara un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

**Ley 1150 de 2007** artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "**Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa *Artículo 2.2.1.2.1.2.2.*

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II, desde el día 24 de diciembre de 2020, dentro del término concedido No se presentó observación alguna al borrador del Pliego de Condiciones.

Que durante el plazo para manifestación de interés de limitar la Convocatoria a Mipymes, la Entidad no recibió manifestación alguna.

Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No.2225 del 30 de octubre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.014-052-2020, cuyo objeto es: “**SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO CATERING DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y DEMAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA**”, ES DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE. Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO QUE APLIQUE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma del proceso así:

<b>1.1.Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE										
<b>1.2.Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el señor Coronel (RA) Carlos Eduardo Mora Gómez Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.										
<b>1.3.Identificación del proceso</b>	<b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.014-052-2020</b>										
<b>1.4 Participantes</b>	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.										
<b>1.5Apropiación presupuestal</b>	El presupuesto del proceso es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000). Incluido IVA. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para el caso que aplique. el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1721 del 15 de enero de 2021.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA</th> <th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th> <th>FUENTE</th> <th>RECURSO</th> <th>SITUAC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMBCOM COMBUSTIBLE COMEDORES</td> <td>A-05-01-01-003-003, PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td> <td>Propios</td> <td>20</td> <td>CSF</td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	COMBCOM COMBUSTIBLE COMEDORES	A-05-01-01-003-003, PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.							
COMBCOM COMBUSTIBLE COMEDORES	A-05-01-01-003-003, PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF							
<b>1.6.Fecha y Hora de consulta del proyecto pliego de condiciones</b>	El proyecto pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el <b>24 de diciembre de 2020, a las 11:00 am</b> en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .										
<b>1.7.Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</b>	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, <b>Hasta el día 30 de diciembre de 2020 a las 11:00 am horas</b> . La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .										
<b>1.7.1. Plazo para manifestación de interés de limitar la Convocatoria a Mipymes</b>	Para las MIPYMES, La ALFM Regional Suroccidente recibirá intenciones de participar hasta el <b>31 diciembre de 2020</b> se reciban tres (03) manifestaciones a través del portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en el SECOP II, de lo contrario se dará continuidad al proceso de manera abierta. .										
<b>1.8. Lugar y Fecha de Apertura</b>	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . <b>Fecha:</b> La establecida en la “Configuración” de la plataforma SECOP II <b>15 de enero del 2021</b>										
<b>1.9.Consulta del pliego de condiciones</b>	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . <b>Fecha:</b> La establecida en la “Configuración” de la plataforma SECOP II <b>15 de enero de 2021</b>										
<b>1.10.Fecha y hora límite para manifestación de interés en participar</b>	N/A										
<b>1.11.Fecha y hora límite para presentar observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo</b>	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones <b>hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> 21 de enero de 2021 a las 11:00 horas</b>										

<b>1.12. Plazo para expedir Adendas</b>	<b>Fecha: 21 de enero de 2021</b> <b>Hora: 16:00 horas</b>
<b>1.13. Fecha y hora del cierre</b>	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . Fecha: La establecida en “Configuración” de la plataforma SECOP II Fecha: 22 de enero de 2021 Hora: 11:00 horas
<b>1.14. Forma de evaluar</b>	La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (jurídico, financiero – económico y técnico) el económico será después de la publicación de habilitados a participar en la subasta
<b>1.15. Plazo para verificación y evaluación de las propuestas</b>	El plazo para la verificación de las propuestas será desde la fecha de cierre hasta: Fecha: hasta el 25 de enero de 2021 Hora: 18:00 horas
<b>1.16. Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . Fecha: del 25 de enero de 2020 al 28 de enero de 2021 Hora: 17:00 horas
<b>1.17. Publicación lista de oferentes habilitados para la Subasta.</b>	<i>Será el día 29 de enero de 2021 a las 10:00 horas</i>
<b>Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa</b>	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurará la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Fecha: 01 de febrero de 2021 Hora: 11:00 horas
<b>1.19 Fecha prevista para las subastas electrónicas</b>	A partir de las 16:30 horas, del 01 de febrero de 2021, según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.
<b>1.20. Forma de adjudicar</b>	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados
<b>1.21 Plazo para la adjudicación</b>	La establecida en cronograma del proceso en la “Configuración” de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas
<b>1.22. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>	<i>El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.</i>
<b>1.23. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	<i>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.</i>
<b>1.24. Moneda</b>	<i>La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.</i>
<b>1.25. Modalidad de pago</b>	<i>EN PESOS COLOMBIANOS.</i>

**ARTÍCULO TERCERO:** El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados a través del SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de enero de 2021.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Coronel (RA) **CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ.**  
Director Regional Suroccidente.